

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201803 358
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 11
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201803-63

PROVEEDOR
INGENIERIA INNOVADORA DE TELECOMUNICACION

NIT: 0814-250610-102-7

CREDITO A 30 DIAS

23/03/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201370	CAPACITACIÓN JAVA PARA EL PERSONAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS .	1.00	1,341.8000	\$ 1,341.80

Rosa Hernandez Alfaro
06/04/18

**INNOVATEL
S.A. DE C.V.**

Admon Titular: Lic. Erick Alexander Peña Cisneros

Total Compra: 1,341.80
I.V.A.: 174.43
Total: 1,516.23

CAPACITACIÓN DE JAVA DIRIGIDO A PERSONAL DEL ÁREA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, TIEMPO DE DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN 20 HORAS. TIEMPO DE ENTREGA: EL CONVENIDO ENTRE EL AREA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CEFAFA Y LA EMPRESA INNOVATEL, S.A DE C.V.; FORMA DE PAGO Y CONTRATACIÓN CREDITO 30 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR A SATISFACCIÓN DEL AREA SOLICITANTE, FACTURAR CON CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, error u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

**TECNICO
GACI**

**GERENCIA DE
ADQUISICIONES**

**GERENCIA
GENERAL**

Elaborado por:
Ingeniero/a
Técnico/a

Revisado Por:
Ingeniero/a
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contratante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

**JEFATURA DE
PRESUPUESTO**
Visado Presupuestario:
Carmen Victoria Ángel Campos
Jefe de Presupuesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.